

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2016 DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN, INVERSIÓN Y PAGOS 6628, LÍNEA 7 "REFORMA".**

Ciudad de México, a veinte de mayo de dos mil dieciséis, siendo las 10:30 horas en la sala de juntas "Azteca" de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, ubicada en el primer piso de Álvaro Obregón, número doscientos sesenta y nueve, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc; con fundamento en la cláusula sexta del contrato del Fideicomiso Irrevocable de Administración, Inversión y Pagos número 6628, constituido ante "Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria"; y en los puntos 9.1, 9.4, 9.6 y 9.6.7 de sus Reglas de Operación; se llevó a cabo la **Segunda Sesión Extraordinaria 2016** de su Comité Técnico, de la Línea 7 "**Reforma**", con la asistencia de los siguientes **integrantes del Comité**: el Ing. Guillermo Calderón Aguilera, Director General de Metrobús y Presidente del Comité; la Lic. Adriana Vejar Galván, Directora de Administración y Finanzas de Metrobús y Presidente Suplente del Comité; la Lic. Grecia Reyes Cortes, J.U.D de Quejas de la Secretaria de Movilidad de la Ciudad de México y Secretaria Suplente del Comité; el Ing. Rafael Arzate López, de "Operadora Línea 7, S.A. de C.V.", Fideicomitente Adherente en calidad de miembro titular; el Ing. Joel Ahumada Vargas, de "Sky Bus Reforma, S.A. de C.V.", Fideicomitente Adherente en calidad de miembro titular.-----

Con el carácter de invitados asistieron a esta sesión: el Lic. Jean Louis Moreno Casas, Director de Planeación de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México; la Lic. Amira González Stanford, Subdirectora de Calidad en Otorgamiento de Trámites de la Secretaria de Movilidad de la Ciudad de México; el Lic. Alonso Gorraez Aguilera, Ejecutivo Fiduciario Director de "Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria"; La Lic. Vanessa Casanova Díaz, J.U.D. de Comisarios"B" de la Dirección General de Contralorías Internas en Entidades de la Contraloría General de la Ciudad de México; la Lic. María Patricia Becerra Salazar, Directora Jurídica de "Metrobús"; el Ing. Jorge Coxtinica Aguilar, Director Técnico Operativo de "Metrobús"; el Lic. Jorge Rocha Sánchez, Director de Planeación, Evaluación y Sistemas de "Metrobús"; el Lic. Juan Manuel Gómez Rodríguez, Director de Comunicación e Información Pública de "Metrobús"; y el Lic. Leonardo del Rio Ortiz, J.U.D. de Auditoria Administrativa y Operativa de la Contraloría Interna en "Metrobús".-----

En cumplimiento de lo dispuesto por la cláusula sexta del contrato del Fideicomiso de Administración, Inversión y Pagos número 6628, y los puntos 9.1 y 9.4 de sus Reglas de Operación, la sesión fue convocada conforme al siguiente **orden del día**: -----

1. Bienvenida.-----
2. Lista de asistencia.-----
3. Declaración de quórum, lectura y aprobación del orden del día.-----
4. solicitud de modificación del **ACUERDO FIDEICOMISO 6628 - 03/CT-REFORMA/SE1/04-16** y **del ACUERDO FIDEICOMISO 6628 - 04/CT-REFORMA/SE1/04-16** con respecto a la autorización del pago del financiamiento que le otorgue "banco Santander (México)

S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México." a la empresa "Operadora Línea 7, S.A. de C.V.", para la adquisición de 48 autobuses con que prestará servicio inicialmente en la Línea 7 de Metrobús.-----

4.1. Crédito para anticipo de 48 autobuses.-----

4.2. Crédito para complemento de 48 autobuses.-----

5. Solicitud de modificación del **ACUERDO FIDEICOMISO 6628 - 05/CT-REFORMA/SE1/04-16** y del **ACUERDO FIDEICOMISO 6628 - 06/CT-REFORMA/SE1/04-16** con respecto a la autorización del pago del financiamiento que le otorgue "banco Santander (México) S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México." a la empresa "Sky Bus Reforma, S.A. de C.V.", para la adquisición de 42 autobuses con que prestará servicio inicialmente en la Línea 7 de Metrobús.-----

5.1. Crédito para anticipo de 42 autobuses.-----

5.2. Crédito para complemento de 42 autobuses.-----

6. Solicitud de autorización para la auditoria a los estados financieros de los ejercicios 2014 y 2015 del fideicomiso y para la contratación del despacho que se encargará de realizar la auditoria.-----

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN

Como **primer punto** del orden del día, el Ing. Guillermo Calderón Aguilera, Director General de "Metrobús", en su carácter de Presidente, dio la **bienvenida** a la Segunda Sesión Extraordinaria 2016 de la Línea 7 "Reforma".-----

Como **segundo punto** del orden del día, se procedió a tomar la **asistencia** al Comité Técnico, declarándose legalmente instalada la sesión por haberse reunido el **quórum** requerido para ello, de acuerdo con la cláusula sexta del contrato del Fideicomiso 6628 y con el punto 9.4 de sus Reglas de Operación.-----

Como **tercer punto** el Ing. Guillermo Calderón Aguilera, puso a consideración de los integrantes del Comité Técnico el **orden del día**, mismo que fue remitido oportunamente a cada uno de ellos, conjuntamente con la carpeta de la sesión, conforme a lo dispuesto por la cláusula sexta del contrato del Fideicomiso de Administración, Inversión y Pagos No. 6628 y los puntos 9.1 y 9.2 de sus Reglas de Operación. No habiendo observaciones al respecto, el orden del día fue aprobado de forma unánime.-----

Como **cuarto punto** del orden del día, el Ing. Guillermo Calderón Aguilera, puso a consideración de los miembros del Comité Técnico, la solicitud de modificación del **ACUERDO FIDEICOMISO 6628 - 03/CT-REFORMA/SE1/04-16** y del **ACUERDO FIDEICOMISO 6628 - 04/CT-REFORMA/SE1/04-16** con respecto a la autorización del pago del financiamiento que le otorgue "Banco Santander (México) S.A., Institución de Banca múltiple, Grupo Financiero Santander mexicana." a la empresa "Operadora Línea 7, S.A. de

C.V.", para la adquisición de 48 autobuses con que prestará servicio inicialmente en la línea 7 de Metrobús.-----

a) Con relación al crédito para anticipo de 48 autobuses, los integrantes del Comité aprobaron el siguiente acuerdo:-----

**FIDEICOMISO 6628 - 01/CT-LÍNEA 7/SE2/05-16:** Con fundamento en lo dispuesto por las cláusulas Cuarta, inciso G), Quinta inciso b), numeral 2) y Séptima incisos c) y h) del contrato del Fideicomiso 6628 y los puntos 4, 4.1, 4.1.1, 4.1.4, 5.2, 7.1, 7.3, 7.10, 7.11, 8.2 y 9.6.5 de sus Reglas de Operación, este Comité Técnico aprueba el pago con cargo al patrimonio del fideicomiso 6628, subcuenta corredor "Metrobús Reforma", del financiamiento que incluye como accesorio la cobertura de tasa de interés, que contrate la empresa "Operadora Línea 7, S.A. de C.V.", Fideicomitente Adherente a dicha subcuenta, con "Banco Santander (México) S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.", para financiar el 15% del costo de 48 autobuses doble piso con que operará inicialmente en el corredor "Metrobús Reforma", que corresponde a un monto de \$79,981,954.42 (setenta y nueve millones novecientos ochenta y un mil novecientos cincuenta y cuatro pesos, 42/100 M.N.), I.V.A. incluido, conforme a lo que establezca la concesión que le otorgue la autoridad competente para la prestación del servicio de transporte público de pasajeros en el corredor "Metrobús Reforma" y los términos del contrato de financiamiento.-----

Así mismo, se autoriza a la Presidencia del Comité Técnico de este Fideicomiso para que instruya al Fiduciario para realizar los pagos del financiamiento, conforme a lo que establezca el acreedor financiero en el contrato correspondiente, la concesión que otorgue la autoridad competente a "Operadora Línea7, S.A. de C.V." y lo que establece el presente acuerdo.-----

La empresa "Operadora Línea 7, S.A. de C.V.", fideicomitente adherente, deberá de informar a la Presidencia de este Comité Técnico sobre la celebración del contrato de financiamiento, proporcionándole copia del mismo y el calendario de pagos correspondiente que establezca los montos a cubrir (principal e intereses) y las fechas de pago, así como los datos de la cuenta donde deberán realizarse los depósitos, a efecto de que esté en posibilidad de dar cumplimiento oportuno a este acuerdo.-----

El presente acuerdo deja sin efecto **el ACUERDO FIDEICOMISO 6628 - 03/CT-REFORMA/SE1/04-16** tomado en la primera Sesión Extraordinaria 2016.-----

b) Con relación al crédito para complemento de 48 autobuses, los integrantes del Comité aprobaron el siguiente acuerdo:-----

**FIDEICOMISO 6628 - 02/CT-LÍNEA 7/SE2/05-16:** Con fundamento en lo dispuesto por las cláusulas Cuarta, inciso G), Quinta inciso b), numeral 2) y Séptima incisos c) y h)

del contrato del Fideicomiso 6628 y los puntos 4, 4.1, 4.1.1, 4.1.4, 5.2, 7.1, 7.3, 7.10, 7.11, 8.2 y 9.6.5 de sus Reglas de Operación, este Comité Técnico aprueba el pago con cargo al patrimonio del fideicomiso 6628, subcuenta corredor "Metrobús Reforma", del financiamiento que incluye como accesorio las coberturas de paridad y tasa de interés, que contrate la empresa "Operadora Línea 7, S.A. de C.V.", Fideicomitente Adherente a dicha subcuenta, con "Banco Santander (México) S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.", para financiar el 85% del costo de 48 autobuses doble piso con que operará inicialmente en el corredor "Metrobús Reforma", que corresponde a un monto de \$453,231,075.02 (cuatrocientos cincuenta y tres millones doscientos treinta y un mil setenta y cinco pesos, 02/100 M.N.), I.V.A. incluido, conforme a lo que establezca la concesión que le otorgue la autoridad competente para la prestación del servicio de transporte público de pasajeros en el corredor "Metrobús Reforma" y los términos del contrato de financiamiento.-----

Así mismo, se autoriza a la Presidencia del Comité Técnico de este Fideicomiso para que instruya al Fiduciario para realizar los pagos del financiamiento, conforme a lo que establezca el acreedor financiero en el contrato correspondiente, la concesión que otorgue la autoridad competente a "Operadora Línea7, S.A. de C.V." y lo que establece el presente acuerdo.-----

La empresa "Operadora Línea 7, S.A. de C.V.", fideicomitente adherente, deberá de informar a la Presidencia de este Comité Técnico sobre la celebración del contrato de financiamiento, proporcionándole copia del mismo y el calendario de pagos correspondiente que establezca los montos a cubrir (principal e intereses) y las fechas de pago, así como los datos de la cuenta donde deberán realizarse los depósitos, a efecto de que esté en posibilidad de dar cumplimiento oportuno a este acuerdo.-----

El presente acuerdo deja sin efecto **el ACUERDO FIDEICOMISO 6628 - 04/CT-REFORMA/SE1/04-16** tomado en la primera Sesión Extraordinaria 2016.-----

Como **quinto punto** del orden del día, el Ing. Guillermo Calderón Aguilera, puso a consideración de los miembros del Comité Técnico, la solicitud de modificación del **ACUERDO FIDEICOMISO 6628 - 05/CT-REFORMA/SE1/04-16** y del **ACUERDO FIDEICOMISO 6628 - 06/CT-REFORMA/SE1/04-16** con respecto a la autorización del pago del financiamiento que le otorgue "Banco Santander (México) S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México." a la empresa "Sky Bus Reforma, S.A. de C.V.", para la adquisición de 42 autobuses con que prestará servicio inicialmente en la línea 7 de Metrobús.-----

a) Con relación al crédito para anticipo de 42 autobuses, los integrantes del Comité aprobaron el siguiente acuerdo: -----

**FIDEICOMISO 6628 - 03/CT-LÍNEA 7/SE2/05-16:** Con fundamento en lo dispuesto por las cláusulas Cuarta, inciso G), Quinta inciso b), numeral 2) y Séptima incisos c) y h) del contrato del Fideicomiso 6628 y los puntos 4, 4.1, 4.1.1, 4.1.4, 5.2, 7.1, 7.3, 7.10, 7.11, 8.2 y 9.6.5 de sus Reglas de Operación, este Comité Técnico aprueba el pago con cargo al patrimonio del fideicomiso 6628, subcuenta corredor "Metrobús Reforma", del financiamiento que incluye como accesorio la cobertura de tasa de interés, que contrate la empresa "Sky Bus Reforma, S.A. de C.V.", Fideicomitente Adherente a dicha subcuenta, con "Banco Santander (México) S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México." para financiar el 15% del costo de 42 autobuses doble piso con que operará inicialmente en el corredor "Metrobús Reforma", que corresponde a un monto de \$69, 984,210.11 (sesenta y nueve millones novecientos ochenta y cuatro mil doscientos diez pesos, 11/100 M.N.), I.V.A. incluido, conforme a lo que establezca la concesión que le otorgue la autoridad competente para la prestación del servicio de transporte público de pasajeros en el corredor "Metrobús Reforma" y los términos del contrato de financiamiento.-----

Así mismo, se autoriza a la Presidencia del Comité Técnico de este Fideicomiso para que instruya al Fiduciario para realizar los pagos del financiamiento, conforme a lo que establezca el acreedor financiero en el contrato correspondiente, la concesión que otorgue la autoridad competente a "Sky Bus Reforma, S.A. de C.V." y lo que establece el presente acuerdo.-----

La empresa "Sky Bus Reforma, S.A. de C.V.", fideicomitente adherente, deberá de informar a la Presidencia de este Comité Técnico sobre la celebración del contrato de financiamiento, proporcionándole copia del mismo y el calendario de pagos correspondiente que establezca los montos a cubrir (principal e intereses) y las fechas de pago, así como los datos de la cuenta donde deberán realizarse los depósitos, a efecto de que esté en posibilidad de dar cumplimiento oportuno a este acuerdo.-----

El presente acuerdo deja sin efecto el **ACUERDO FIDEICOMISO 6628 - 05/CT-REFORMA/SE1/04-16** tomado en la primera Sesión Extraordinaria 2016.-----

b) Con relación al crédito para complemento de 42 autobuses, los integrantes del Comité aprobaron el siguiente acuerdo: -----

**FIDEICOMISO 6628 - 04/CT-LÍNEA 7/SE2/05-16:** Con fundamento en lo dispuesto por las cláusulas Cuarta, inciso G), Quinta inciso b), numeral 2) y Séptima incisos c) y h) del contrato del Fideicomiso 6628 y los puntos 4, 4.1, 4.1.1, 4.1.4, 5.2, 7.1, 7.3, 7.10, 7.11, 8.2 y 9.6.5 de sus Reglas de Operación, este Comité Técnico aprueba el pago con cargo al patrimonio del fideicomiso 6628, subcuenta corredor "Metrobús Reforma", del financiamiento que incluye como accesorio las coberturas de paridad y tasa de interés, que contrate la empresa "Sky Bus Reforma, S.A. de C.V.", Fideicomitente Adherente a dicha subcuenta, con "Banco Santander (México) S.A.,

*Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.", para financiar el 85% del costo de 42 autobuses doble piso con que operará inicialmente en el corredor "Metrobús Reforma", que corresponde a un monto de \$396, 577,190.65 (trescientos noventa y seis millones quinientos setenta y siete mil ciento noventa pesos, 65/100 M.N.), I.V.A. incluido, conforme a lo que establezca la concesión que le otorgue la autoridad competente para la prestación del servicio de transporte público de pasajeros en el corredor "Metrobús Reforma" y los términos del contrato de financiamiento.-----*

*Así mismo, se autoriza a la Presidencia del Comité Técnico de este Fideicomiso para que instruya al Fiduciario para realizar los pagos del financiamiento, conforme a lo que establezca el acreedor financiero en el contrato correspondiente, la concesión que otorgue la autoridad competente a "Sky Bus Reforma, S.A. de C.V." y lo que establece el presente acuerdo.-----*

*La empresa "Sky Bus Reforma, S.A. de C.V.", fideicomitente adherente, deberá de informar a la Presidencia de este Comité Técnico sobre la celebración del contrato de financiamiento, proporcionándole copia del mismo y el calendario de pagos correspondiente que establezca los montos a cubrir (principal e intereses) y las fechas de pago, así como los datos de la cuenta donde deberán realizarse los depósitos, a efecto de que esté en posibilidad de dar cumplimiento oportuno a este acuerdo.-----*

*El presente acuerdo deja sin efecto el **ACUERDO FIDEICOMISO 6628 - 06/CT-REFORMA/SE1/04-16** tomado en la primera Sesión Extraordinaria 2016.-----*

Como **sexto punto** del orden del día, el Ing. Guillermo Calderón Aguilera, puso a consideración de los miembros del Comité Técnico, la solicitud de autorización para la auditoria a los estados financieros de los ejercicios 2014 y 2015 del fideicomiso y para la contratación del despacho que se encargará de realizar la auditoria.-----

En uso de la palabra La Lic. Vanessa Casanova Díaz en representación de la "Contraloría General de la Ciudad de México", solicitó explicación de cómo se determinó el despacho responsable de auditar los estados financieros al fideicomiso y a que partida presupuestal le corresponderá el pago por servicio de auditoría, al respecto el Lic. Jorge Rocha Sánchez señaló que el pago de estos servicios será a cuenta del fideicomiso 6628 que es privado y no a cargo del presupuesto de Metrobús y que la selección del despacho se realizó considerando los requerimientos de "Banco Santander" y las propuestas presentadas por los despachos interesados.-----

Respecto a este punto del orden del día, los integrantes del Comité Técnico tomaron de manera unánime el siguiente acuerdo:-----

**FIDEICOMISO 6628 - 05/CT-LÍNEA 7/SE2/05-16:** Con fundamento en las cláusulas cuarta inciso G), quinta inciso b), numeral 2 y séptima incisos c), h), k) y o) del contrato del Fideicomiso Irrevocable de Administración, Inversión y Pagos número 6628 y en los puntos 7.1, 7.2, 7.3, 7.8, 7.10, 7.11 y 8.2 de sus Reglas de Operación, éste Comité Técnico autoriza llevar a cabo la auditoría a los estados financieros de los ejercicios 2014 y 2015; así mismo autoriza al Fiduciario para la contratación del despacho **PricewaterhouseCoopers S.C.** para llevar a cabo estas auditorías, cuyo costo estimado asciende a \$485,100.00 (cuatrocientos ochenta y cinco mil cien pesos, 00/100 M.N.), mas I.V.A. y gastos menores.-----

Así mismo, se autoriza a la Presidencia de este comité a emitir las instrucciones de pago que procedan en términos del contrato que se celebra.-----

El Fiduciario informara de la celebración del contrato y de los resultados de la auditoria en la próxima Sesión Ordinaria.-----

No habiendo otros asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión a las 11:00 horas del día veinte de mayo de 2016; los participantes en esta sesión manifiestan su conformidad con la presente acta, firmando al calce y rubricando al margen cada una de sus fojas.----

**PRESIDENTE**

**ING. GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA**  
DIRECTOR GENERAL DE METROBÚS

**PRESIDENTE SUPLENTE**

**LIC. ADRIANA VÉJAR GALVÁN**  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE METROBÚS

**SECRETARIA SUPLENTE**

**LIC. GRECIA REYES CORTÉS**  
J.U.D. DE QUEJAS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**FIDEICOMITENTE ADHERENTE "OPERADORA LÍNEA 7"  
TITULAR**

**ING. RAFAEL ARZATE LÓPEZ**  
OPERADORA LÍNEA 7, S.A. DE C.V.

**FIDEICOMITENTE ADHERENTE "SKY BUS REFORMA"  
TITULAR**

**ING. JOEL AHUMADA VARGAS**  
SKY BUS REFORMA, S.A. DE C.V.

**INVITADO**

**LIC. JEAN LOUIS MORENO CASAS**  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Firmas que corresponden al acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2016 del Comité Técnico del Fideicomiso 6628,  
Línea 7 "Reforma"

COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN, INVERSIÓN Y PAGOS 6628  
LÍNEA 7 "REFORMA".

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2016

20 DE MAYO DE 2016

---

**INVITADA**

**LIC. AMIRA GONZÁLEZ STANFORD**  
SUBDIRECTORA DE CALIDAD EN ORTOGAMIENTO DE  
TRÁMITES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO

**INVITADA**

**LIC. VANESSA CASANOVA DÍAZ**  
J.U.D. DE COMISARIOS "B" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
CONTRALORIAS INTERNAS EN ENTIDADES DE LA  
CONTRALORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**INVITADO**

**LIC. ALFONSO GORRAEZ AGUILERA**  
EJECUTIVO FIDUCIARIO DIRECTOR DE BANCO  
INTERACCIONES, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
DIVISIÓN FIDUCIARIA

**INVITADA**

**LIC. MARÍA PATRICIA BECERRA SALAZAR**  
DIRECTORA JURÍDICA DE METROBÚS

**INVITADO**

**ING. JORGE COXTINICA AGUILAR**  
DIRECTOR TÉCNICO OPERATIVO DE METROBÚS

**INVITADO**

**LIC. JORGE ROCHA SÁNCHEZ**  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE  
METROBÚS

**INVITADO**

**LIC. JUAN MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ**  
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA DE  
METROBÚS

**INVITADO**

**LIC. LEONARDO DEL RÍO ORTIZ**  
J.U.D. DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA  
CONTRALORIA INTERNA EN METROBÚS

Firmas que corresponden al acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2016 del Comité Técnico del Fideicomiso 6628,  
Línea 7 "Reforma"